

ACTA N° 023/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los cinco y un días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en vigésima segunda sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera y Juan Carlos Rossberg.- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán.- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y nueve minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Helena Kudelko.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 022/2023, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta y un días del mes de Agosto del corriente año, para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.-- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 022/2023, de la Sesión Ordinaria.-----

PETICIONES PARTICULARES:-----

EXPTE N° 229/2023 – Asociación Civil "Logros Compartidos"- Solicita autorización para construcción de un salón de uso múltiple.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 230/2023 – Sr. Daniel Atapuerca- Solicita exención del pago de Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

-----EXPTE N° 231/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva pedido del Sr. Sergio A. Nercolini, sobre espacio reservado para estacionamiento.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 232/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva propuestas comerciales elaboradas por la empresa "Decisiones Empresariales S.R.L" para implementación del Sistema de Estacionamiento Medido.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 258/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza.- Construcción de senda sobre elevada frente al Complejo Polideportivo Ian Barney.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, en comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, estima que ha dado tratamiento al Expediente de referencia y considerado que el Bloque Pro Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Ordenanza disponiendo la construcción de una senda sobre elevada frente al Polideportivo Ian Barney de nuestra Ciudad; QUE, en la zona existe un lomo de burro, concretamente por calle Juan Areco, pero la misma no cumpliría con su objetivo de resguardar la seguridad de los peatones que circulan por la zona; QUE, dicha arteria (calle Juan Areco continuación Piedrabuena) es muy transitada, ya que en el mencionado complejo se realizan variadas prácticas deportivas, con personas de distintas edades y en horarios diversos, resultando por ello importante la implementación de reductores de velocidad que obliguen a los conductores a disminuir la velocidad transitando con prudencia, protegiendo la seguridad de

transeúntes; QUE, si bien, como se expresó ut supra en la arteria referida existe un lomo de burro, se considera conveniente, dejando la decisión a criterio del área correspondiente del Departamento Ejecutivo, la eliminación del mismo; En razón de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: DISPONGASE la construcción de una senda sobre elevada por calle Piedrabuena continuación Juan Areco frente al ingreso principal del Complejo Ian Barney I de nuestra ciudad, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2: EL Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización, horizontal y vertical de lo dispuesto en el art. 1 de la presente.- ARTICULO 3: De Forma.—Concejo Deliberante, Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Kudelko, Fabián Vera, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff”.- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 387/2022 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Solicita se cumplimente art 136 Inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal y EXPTE N° 159/2023 –Bloque Pro-Juntos por el Cambio: Proyecto de comunicación - Solicita se cumplimente con el art 136 inc. 19 de la Carta Orgánica.-_Secretaría lee: “El Concejo Deiberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Expedientes de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Pro – Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Comunicación solicitando se cumplimente con el Art 136, inc 19 de la Carta Orgánica, que conforme las atribuciones del Intendente Municipal, establecidas en el artículo 136 inc. 19 de la Carta Orgánica de Oberá se detalla la de...“Confeccionar en forma exclusiva el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos, y remitirlo al Concejo Deliberante con anterioridad al treinta y uno (31) de octubre de cada año, conjuntamente con la ordenanza impositiva anual y el plan de obras y servicios públicos...”. QUE, desde la entrada en vigencia de la Carta Orgánica (año 2013) la Intendencia tiene la obligación de confeccionar, presentar y hacer público en el Concejo Deliberante el Plan de Obras y Servicios Públicos; QUE, dicho Plan de Obras y Servicios Públicos debería presentarse conjuntamente con el proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos y con el proyecto de Ordenanza General Tarifaria; asimismo el artículo N° 111 inc. 16 de la Carta Orgánica establece dentro de las atribuciones del Concejo Deliberante “Aprobar el Plan de Obras Públicas a ejecutarse con fondos municipales...”; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal de efectivo cumplimiento con lo prescrito por el art. 136, inc 19 de la Carta Orgánica Municipal”*.- Concejo Deliberante, Comisión de peticiones Poderes y legislación: Firman, los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la

correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 404/2022_– Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución N° 2271 de Aprobación del Reglamento interno de la Junta de Estudios Históricos. – *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo eleva Resolución N° 2271 de fecha 25 de Noviembre de 2022 aprobando Reglamento Interno de la Junta de Estudios Históricos de la Municipalidad de Oberá; QUE, la Ordenanza N° 004 del año 1992 en su art 5° promueve la formación de una Comisión Asesora Honoraria, compuesta por vecinos representativos de la Ciudad de Oberá; QUE, por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 130 del año 1992 se crea la Comisión Asesora Honoraria, la que actúa asimismo como Junta de Estudios Históricos de la Municipalidad de Oberá; QUE, la misma ha cumplido treinta años desde su formación realizando en dicho tiempo una gran labor y extensa actuación en innumerables actividades de nuestra sociedad revalorizando la historia local; QUE, a los fines de una mejor organización interna y, por ende un mejor cumplimiento de sus funciones y acciones, resulta necesario que cuente con un Reglamento Interno; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: APRUEBESE la Resolución N° 2271 de fecha 25 de Noviembre de 2022 dictada por el Ejecutivo Municipal aprobando el Reglamento Interno de la Junta de Estudios Históricos de la Municipalidad de Oberá, la cual como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante- COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman, los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo.- (Hago una corrección el concejal Juan Carlos Rossberg, no firma el dictamen)”.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---EXPTE N° 002/2023 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Alvez Da Silva sobre Fraccionamiento de Inmueble por vía de excepción y *EXPTE N° 003/2023 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Alvez Da Silva sobre Fraccionamiento de Inmueble, propiedad de Grubert Graciela Mabel, por vía de excepción.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, Sr Alejandro Alves Da Silva solicita fraccionamiento por vía de excepción de un inmueble identificado como Fracción Norte, subdivisión del Lote 69, Secc I de Colonia Yermal Viejo y catastralmente como parcela 0097, Mz 0000, Secc 003, Partida Municipal N° 101227, ubicado dentro del Distrito Área Rural (AR), propiedad de la Sra. Gruber Graciela Mabel; Que, conforme el distrito donde se halla ubicado el inmueble los lotes deben cumplir con 50m2(cincuenta metros cuadrados) de superficie; Que, el objetivo del pedido de fraccionamiento es subdividir el inmueble en tres (3) nuevos lotes, los cuales no cumplirían con la superficie mínima, encontrándose más del 99% por debajo del mínimo; Asimismo debe considerarse

que dicho inmueble cuenta con una excepción aprobada por Resolución N° 110 del año 2015, la cual autoriza POR UNICA VEZ, la generación de 1 lote de 400m², dejando expresamente establecido en su art. 2 que quedan prohibidos nuevos fraccionamientos en el lote, hasta tanto no se modifique la zonificación de la zona en cuestión; Que, conforme informe del Dpto. de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Oberá, obrante a fs 11 de las actuaciones de referencia, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento NO se considera factible, ya que no cumple con lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: NO HACER LUGAR al pedido de fraccionamiento por vía de excepción del inmueble identificado como Fracción Norte, subdivisión del Lote 69, Secc I de Colonia Yermal Viejo y catastralmente como parcela 0097, Mz 0000, Secc 003, Partida Municipal N° 101227, ubicado dentro del Distrito Área Rural (AR), propiedad de la Sra. Gruber Graciela Mabel.- ARTÍCULO 2: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se dictarán la correspondiente Resolución..---- EXPTE N° 061/2023 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Comunicación-Obras de empedrado y cordón cuneta en calle Quintana.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de comunicación solicitando obras de empedrado y cordón cuneta en calle Quintana de esta ciudad; Que éste pedido se fundamenta en la necesidad de dicha obra ya que la arteria mencionada no posee empedrado y cordón cuneta, resaltando que con la ejecución de la citada obra se lograría mejorar la circulación y calidad de vida de los vecinos; Que, la calle Quintana atraviesa la calle Rio Colorado, la cual se encuentra asfaltada y cuenta con un gran caudal de tránsito, Que, en pos de priorizar la seguridad de los vecinos y peatones que transitan por el lugar; debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica: “*Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda incorpore en el plan de obras la construcción de empedrado y cordón cuneta en la calle Quintana de nuestra ciudad*”.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Kudelko, Fabián Vera, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.---Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 099/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de Nilsson Emilio R. sobre fraccionamiento por vía de excepción.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en comisión de OBRAS

PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, Sr. Emilio Raúl Nilsson solicita fraccionamiento por vía de excepción del inmueble identificado catastralmente como Secc. 002, MZ 0000, Parcela 057H, Partida Municipal N° 101.254, ubicado dentro del distrito Área Rural (AR) de su propiedad; Que, conforme el distrito donde se halla ubicado el inmueble los lotes deben cumplir con una superficie mínima de 50m² (cincuenta metros cuadrados); Que, el objetivo del pedido de fraccionamiento es subdividir el inmueble en cuestión (Lote 12 remanente) generando un (1) nuevo lote (Lote 12-A) verificándose que el lote generado no cumple con la superficie mínima estipulada según la zonificación de 50.000m² (cincuenta mil metros cuadrados); Que, conforme informe del Dpto. de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Oberá, obrante a fs 05 de las actuaciones de referencia, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento NO se considera factible, ya que no cumple con la superficie mínima estipulada en la zonificación vigente. Asimismo, el sector no se considera apto para urbanizar debido a que no cuenta con ninguna de las infraestructuras básicas para su desarrollo; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR al pedido de fraccionamiento por vía de excepción del inmueble identificado catastralmente como Secc. 002, MZ 0000, Parcela 057H, Partida Municipal N° 101.254, ubicado dentro del distrito Área Rural (AR) de propiedad del Sr. Emilio Raúl Nilsson.- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Kudelko, Fabián Vera, Gladys Bangel, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.---Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 126/2023 – Bloque Renovadores: Proyecto de Ordenanza -Solicita reductores de velocidad sobre calle Santa María.- El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los considerandos del proyecto debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza: ARTÍCULO 1°: DISPONGASE la construcción de reductores de velocidad “tipo pianito” en los siguientes puntos, (conforme croquis anexo): Calle Santa María intersección con calle Clorinda; Calle Clorinda intersección con calle La Paz; En la cuadra entre calle Gualaguay y G. Ruff.-- ARTÍCULO 2: ESTABLECESE que elementos reductores de velocidad estarán debidamente señalizados por medio de carteles dispuestos de la siguiente forma (conforme croquis anexo): Cuatro carteles que indicarán la presencia del elemento reductor, dispuestos dos por cada sentido de circulación; Cuatro carteles que informaran con antelación la presencia del elemento reductor, dispuesto dos por cada sentido de circulación; Pintado de once sendas peatonales en calle Clorinda.- ARTÍCULO 3: De forma. – OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Kudelko, Fabián Vera, Gladys Bangel, Juan

Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.---Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

Homenajes: No existen homenajes.-----

Expresiones Temáticas de Actualidad.- *Concejal Kudelko* "El mes de setiembre tiene efemérides muy lindas: mes de los inmigrantes, mes de los estudiantes, mes de la primavera, también está, el setiembre amarillo por la Organización Mundial de la Salud, está vinculado al mes, semana, día mundial por la prevención del suicidio, se escoge ese color porque en 1.994 fue fundado el programa Yellow Ribbon (cinta amarilla) por los padres y amigos de un adolescente brillante, divertido y amoroso , Mike Emme, quien se quitó la vida cuando no sabía las palabras que decir, o cómo hacerle saber a alguien que estaba en problemas.- Por eso llama la atención a la importancia de la salud mental, la salud mental incluye al bienestar emocional, psicológico y social, afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida, también ayuda a determinar cómo manejamos el stress, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones. Muchas veces los adolescentes no saben a quién recurrir, Misiones es la segunda causa de muerte en adolescentes. Ese es el último estudio que se hizo, es muchísimo, creo, bueno empecemos desde nosotros a colaborar, a charlar con nuestros adolescentes, que muchas veces no tienen con quién hacerlo, que sepan que tienen una oreja, que sepan que tienen a alguien a quien recurrir, así que bueno, pasemos por ese setiembre amarillo que no es tan agradable, pero es parte de lo que nos toca. Muchas gracias".-----

- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Helena Kudelko, siendo las diez horas y veintinueve minutos.-----